

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

11972 Orden PJC/589/2024, de 10 de junio, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas, se nombra el Tribunal calificador y se anuncia la fecha de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre, mediante oposición, en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, convocado por Orden PJC/94/2024, de 31 de enero.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.

Aprobar las relaciones provisionales de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo para ingreso por el sistema de acceso libre, mediante oposición, en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, convocado por Orden PJC/94/2024, de 31 de enero, y publicar en los anexos I y II de la presente orden, las relaciones provisionales de personas excluidas a las pruebas de acceso al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, con indicación de las causas de exclusión.

Segundo.

Las listas certificadas completas quedarán expuestas al público en la página web del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes (www.mjusticia.es), en las páginas web de las Comunidades Autónomas que convoquen plazas, y en el punto de acceso general (www.administracion.gob.es).

En todo caso, las personas aspirantes deberán comprobar no solo que no figuran en la relación de personas excluidas, sino también, que sus nombres y demás datos constan correctamente en la relación de personas admitidas.

Tercero.

De conformidad con lo dispuesto en la base 5.11 de la Orden PJC/94/2024, de 31 de enero; tanto las personas aspirantes excluidas como las omitidas por no figurar en las listas de admitidas ni en la de excluidas, podrán subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión en las listas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta orden en el «Boletín Oficial del Estado».

La subsanación de la solicitud o, en su caso, la modificación de los datos de la misma, deberá realizarse «on line» a través de la aplicación de Inscripción en Pruebas Selectivas (IPS) del Punto de Acceso General (<https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatoriasSubsanar#convocatoriasSubRef>).

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.

Cuarto.

La inclusión de aspirantes en esta relación de personas admitidas a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso general, no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que reúnen los requisitos generales o particulares exigidos en la citada Orden de convocatoria. La acreditación y verificación de éstos tendrá lugar para las personas aspirantes que superen el proceso selectivo, antes de su nombramiento como funcionarios/as, tal y como se indica en el artículo 23 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia referido, y en la base octava de la Orden de convocatoria.

Quinto.

Finalizado el plazo de subsanación se elevarán a definitivas las relaciones de personas aspirantes admitidas y excluidas, exponiéndose para su total difusión en los mismos lugares que las provisionales.

Sexto.

Convocar a las personas aspirantes admitidas para la realización del ejercicio en llamamiento único el próximo día 14 de septiembre de 2024 en Madrid.

La hora, dirección y la sede concreta de celebración del ejercicio de este proceso selectivo se publicarán en la resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas.

Séptimo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia y, en la base 6 de la Orden PJC/94/2024, de 31 de enero, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal calificador del proceso selectivo para acceso, por el turno libre, por el sistema general de acceso libre, mediante oposición, en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, que figura en el anexo III de la presente Orden, y que tendrá la categoría primera, de acuerdo con lo establecido en la base 6 de la citada Orden de convocatoria y en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Madrid, 10 de junio de 2024.—El Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, P. D. (Orden JUS/987/2020, de 20 de octubre), la Directora General para el Servicio Público de Justicia, María dels Àngels García Vidal.

ANEXO I

Pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses. Orden PJC/94/2024, de 31 de enero (BOE 8 de febrero)

Relación provisional de aspirantes excluidos con notificación de las causas de exclusión

| DNI | Apellidos y nombre | Acceso | P.O.L. | P.O.D. | P. Examen | Ámbito | Excluidos |
|-----------|-----------------------------------|--------|--------|--------|------------------------|-------------------------|-----------|
| ***4770** | AUGUSTO RENDO, MARIA JOSE. | | | | MADRID. | MADRID. | E, H |
| ***5473** | BANACLOIG GARCIA, SANTIAGO. | | | | VALENCIA. | COMUNIDAD VALENCIANA. | E, F |
| ****9113* | CARDINALI, SILVANA PAOLA. | | | | MADRID. | MADRID. | N |
| ***2967** | CORRALES RODRIGUEZ, JESUS. | | | | MADRID - MINISTERIO J. | MINISTERIO DE JUSTICIA. | E, F, I |
| ***9186** | FERNANDEZ CIVIDANES, CARLOS LUIS. | D | D | | BARCELONA. | CATALUÑA. | M |
| ****6343* | GABRIELLI, ALEJANDRO. | | | | SEVILLA. | ANDALUCIA. | N |
| ***4039** | LOPEZ TOVAR, CARLOS. | | | | MADRID - MINISTERIO J. | MINISTERIO DE JUSTICIA. | E, F |
| ***5768** | MONTEAGUDO CRUZ, FRANCISCO. | D | | | MADRID - MINISTERIO J. | MINISTERIO DE JUSTICIA. | M |
| ***4017** | MORENO LARA, MARIA ESPERANZA. | | D | | VALENCIA. | COMUNIDAD VALENCIANA. | E, F, I |
| ***9975** | RUEDA RUIZ, MARC. | | D | | BARCELONA. | CATALUÑA. | E, H |
| ***0593** | SANGRADOR MERINO, NAIARA. | | | | MADRID. | MADRID. | E, F, I |
| ***2213** | TARRAGA MARCOS, BELEN ALMUDENA. | D | | | MADRID - MINISTERIO J. | MINISTERIO DE JUSTICIA. | M |

ANEXO II

Relación de las causas de exclusión provisionales

| | |
|---|--|
| A | No presentar modelo de instancia normalizado o no presentarla por vía telemática con las excepciones de la convocatoria. |
| B | Ausencia de firma en la instancia, o no cumplimentar datos personales esenciales de la instancia. |
| C | Presentar instancia fuera de plazo o fecha no legible. |
| D | No abonar tasa de examen, abonar fuera de plazo. |
| E | Pago insuficiente tasa de examen, o no acreditar exención o reducción. |
| F | No tener o no acreditar rentas inferiores al salario mínimo interprofesional o no haber sido posible su verificación por la administración. |
| G | No acreditar condición legal y grado de discapacidad según bases comunes o no haber sido posible su verificación por la administración. |
| H | No acreditar categoría de familia numerosa que corresponda o no haber sido posible su verificación por la administración. |
| I | No presentar certificado del servicio público de empleo estatal en los términos de las bases comunes de las convocatorias o no haber sido posible su verificación por la administración. |
| J | No acreditar condición de víctima de terrorismo y/o parentesco con la misma, según bases comunes de la convocatoria. |
| K | No tener el título exigido, no especificarlo o no ser equivalente. |
| L | Haber alcanzado la edad de jubilación forzosa, no especificar fecha de nacimiento o especificar fecha de nacimiento errónea. |
| M | Optar por un ámbito, sede de examen o sistema de acceso no convocado, o no especificar ámbito o sede de examen. |
| N | No tener la nacionalidad española. |

ANEXO III

Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses

Tribunal titular:

Presidente: Don José María Montero Juanes. Médico Forense.

Vocales:

Don Agustín Herrero Alonso. Fiscal.

Doña Elisa Ruiz-Tagle Fernández. Médica Forense.

Don Enrique Dorado Fernández. Médico Forense.

Doña María Antonia Martínez González. Facultativa del INTCF.

Don Andrés Santiago Sáez. Profesor asociado de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretaria: Doña Paula Vega Lorenzo. Cuerpo Superior de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Galicia, destinada en el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Marta Grijalba Mazo. Médica Forense.

Vocales:

Doña María Paz Iglesias Escalera. Fiscal.

Doña Elisa Hernández García. Médica Forense.

Don Rafael Bañón González. Médico Forense.

Doña María del Mar Nogal Ruíz. Facultativa del INTCF.

Don Bernardo Perea Pérez. Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretaria: Doña María Pilar Lozano Fernández, Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, destinada en el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.